



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

RESUMEN DE LA MESA SECTORIAL DEL PAS CELEBRADA EL 16 DE JULIO

El 16 de julio se reunió la Mesa Sectorial del PAS en la Sala de Convalecientes del Hospital Real, con el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de la Sra. Gerente.
- 2.- Plan de Incorporación PAS septiembre 2020.
- 2.bis.- Prórroga de la disposición transitoria tercera de las Normas de Aplicación de la RPT.
- 3.- Proyecto de Regulación de Comisiones de Servicios.
- 4.- Proyecto de Baremo.
- 5.- Ruegos y preguntas.

1.- Informe de la Sra. Gerente.

La Gerente nos informó que ya se había recibido la autorización por parte del Ministerio de la Oferta de Empleo Público del PAS para 2020. Está pendiente la de la Junta de Andalucía.

También nos confirmó que todas las convocatorias pendientes que ya han sido informadas por la Junta de Personal, se van a publicar en breve. La primera será la de la Escala Auxiliar Administrativa. El resto de las convocatorias son:

- * Escalas de Ayudantes y de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos
- * Escalas de Gestión y Básica de Informática
- * Escala de Gestión <Especialidad Ingeniero Técnico Industrial>
- * Escala de Gestión Deportiva
- * Escalas de Gestión <Fisioterapeuta> y Básica de Prevención y Salud Laboral
- * Escala Básica de Apoyo a la Docencia e Investigación <Técnico/a de Laboratorio de Escultura, Técnico/a de Laboratorio de Grafeno y Técnico/a de Laboratorio en Ceuta>
- * Escala Básica de Servicios Generales <Técnico/a Servicios Generales - Instalaciones y Medios en Ceuta>
- * Escala Auxiliar de Conservación y Mantenimiento <Jardines>
- * Escala Auxiliar de Servicios Generales <en Ceuta, en Melilla y Almacén en la Editorial>
- * Escala Técnica y Básica <Intérprete/Informador> de Relaciones Internacionales
- * Escala Técnica de Informática por promoción interna
- * Escala Técnica de Administración por promoción interna
- * Escala de Gestión Administrativa por promoción interna

El plazo de presentación de solicitudes de todas las convocatorias anteriores será a partir del 1 de septiembre.

Las convocatorias pendientes de remitir a la Junta de Personal para su informe serán enviadas hoy o el lunes. Entre ellas están:



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <https://cco.ugr.es/>

- Las 19 plazas de Técnico/a Profesional (A1) del Centro de Instrumentación Científica pertenecientes a la OPE de 2017, 2017 de Extraordinaria y 2018 de Estabilización.
- Las plazas de Técnico/a de Instalaciones Radioactivas (A1) y la de Técnico/a de Prevención en el Área de Seguridad (A1) pertenecientes a la OPE de 2017.
- Las 2 plazas de Técnico/a Medio de Prensa e Información (A2) pertenecientes a la OPE 2017 Extraordinaria.

2.- Plan de Incorporación PAS septiembre 2020.

Gerencia ha presentado el [borrador del plan de incorporación del PAS](#).

El objetivo es que todo el mundo, por regla general, vuelva al trabajo el 1 de septiembre, con las siguientes excepciones:

- Las personas vulnerables, según informe del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.
- Quienes tengan a su cargo menores de 14 años o mayores dependientes o con discapacidad afectados por el cierre de centros asistenciales y no puedan flexibilizar su jornada laboral podrán compaginar la modalidad presencial con el teletrabajo hasta 4 días a la semana. El límite de esta medida es hasta el 15 de septiembre.
- Cuando sea imposible mantener la distancia social mínima de 1,5m, se podrá compaginar el trabajo presencial con el teletrabajo con 1 día a la semana. En **CCOO** tenemos dudas acerca de la viabilidad de esta medida y pensamos que será necesario hacer turnos rotatorios que deberían ser estables, pero el plan no recoge nada acerca de esto.

CCOO ha planteado que el plan contempla sólo estas medidas para las personas que pueden teletrabajar sin tener en cuenta a las aquellas que su trabajo es presencial. La respuesta recibida es que ese personal ya está incorporado y que la situación para esas personas es la misma de años anteriores. Aun así, hemos insistido en que se debe atender a estas personas para que puedan conciliar y no ocurra que no tengan problemas graves de conciliación porque la situación no es la misma de los años anteriores. La Gerencia se ha comprometido a atender todas las situaciones de conciliación debidamente acreditadas.

En el punto 6 se establece que, tras la entrada en vigor del Plan, se constituirá en el seno de la Mesa General de Negociación de la UGR una Comisión para avanzar en el estudio y la regulación del teletrabajo. Se ha decidido eliminar porque no es un tema que sólo afecte al PAS, sino también al PDI y se debe de ver en la Mesa de Negociación de la UGR. Además, la Gerencia esgrime que hay que esperar a que la comisión de Gerentes a nivel de CRUE tenga un primer borrador y a un avance de la regulación por parte del Ministerio.

En **CCOO** hemos vuelto a poner de manifiesto que ya tendríamos que tener una regulación del teletrabajo y no es necesario esperar, es tan fácil como incluir en nuestra regulación la cláusula aquella que "... se actualizará a las futuras regulaciones que se puedan producir de ámbito superior".



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <https://ccoo.ugr.es/>

Otra de las medidas que acompaña al plan es un Plan de formación que posibilite la capacitación del PAS en competencias digitales para la adaptación a los escenarios A y B previstos en el Plan de adaptación de las enseñanzas. Respecto a esto, en **CCOO** hemos planteado:

- El Plan debe incluir también formación en prevención de riesgos laborales.
- Ese plan de formación se tiene que negociar en la Comisión Técnica de Formación de PAS dependiente de la Mesa de Negociación de la UGR.

La Gerencia ha dicho que se incluirá formación en prevención de riesgos laborales, además de la formación ya recibida.

También hemos solicitado que el Plan se pueda actualizar a petición de las partes en cualquier momento y que toda actualización del mismo debe verse en la Mesa de Negociación. Solicitud que ha sido aceptada.

El plan ha sido aprobado y, desde **CCOO** insistimos en que la vuelta al trabajo presencial se realice con la máxima observación de las medidas de seguridad. No podemos ignorar que el riesgo existe, que no siempre va a ser posible mantener la distancia recomendada, que no siempre tendremos la seguridad de que las mascarillas se usan adecuadamente, etc.

Por último, recordamos a la Gerencia que la plantilla ha respondido con responsabilidad y eficacia a sus obligaciones durante el periodo de teletrabajo, hecho reconocido y alabado por la propia Gerencia y por la Rectora, y que trabajar no significa estar delante de una mesa durante siete horas. Esperamos, por tanto, que tras la aprobación de este plan, se tengan en cuenta todas las circunstancias que vayan sobreviniendo y que se atiendan, no solo los casos de necesaria conciliación, sino todos aquellos en los que sea difícil el mantenimiento de las distancias y el resto de medidas de seguridad y sea aconsejable el establecimiento de turnos rotatorios. En definitiva, esperamos que la salud y la seguridad de las personas primen sobre cualquier otro objetivo y estaremos vigilantes de que así sea.

2bis. Prórroga de la disposición transitoria tercera de las Normas de Aplicación de la RPT.

Esta [disposición](#) establece que el personal laboral que a la entrada en vigor de la RPT estuviese desempeñando, con carácter temporal, un puesto de trabajo mediante un encargo de funciones, podrá seguir desempeñándolo, aun cuando no cumpla el requisito de grupo de titulación, área funcional o sector, como máximo hasta el día 31 de diciembre de 2020.

CCOO no estaba de acuerdo con esta ampliación del plazo y ha propuesto una modificación de la misma basada en que en el momento que esté establecido alguno de los procedimientos de comisiones de servicios o baremo de concursos en el sector profesional o se haya realizado el proceso de promoción interna a C1-17, aquellos puestos de trabajo que se puedan cubrir, se realice la convocatoria inmediata.

3.- Proyecto de Regulación de Comisiones de Servicios.

Nuevamente, no estamos de acuerdo con el [borrador propuesto por Gerencia](#) porque limita las condiciones actuales y no cumple con el compromiso de que estas seguirían igual tras la funcionarización.



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 24 09 65
Correo electrónico: cco@ugr.es
Web: <https://cco.ugr.es/>

En primer lugar, se trata de una normativa única que contempla tanto al personal funcionario como al nuevo personal funcionarizado.

La Gerencia explica que la intención es tener un baremo de concursos ágil que permita realizar concursos más rápidos (3 meses) y por partes. Esto implica que las comisiones de servicios deben ser muy cortas en el tiempo. Por tanto, las comisiones de servicios no serán automáticas.

Frente a nuestra insistencia en la necesidad de no seguir dilatando la convocatoria de los concursos (recordemos que solo ha habido uno en los 5 años que lleva gobernando este equipo), la Gerencia considera que no es urgente cubrir todas las plazas porque no todas son necesarias. Su opinión es que las comisiones de servicios son algo excepcional pero hemos convertido el espacio entre concurso y concurso en algo fundamental. Desde **CCOO** consideramos, sin embargo que debe mantenerse la prestación de los servicios.

Hemos insistido en que, durante el proceso de negociación de la funcionarización y de la RPT, en la Mesa se adquirió el compromiso en repetidas ocasiones de mantener las condiciones actuales hasta el máximo posible. El borrador presentado por la Gerencia, sin embargo, supone pérdidas con respecto a la regulación que teníamos anteriormente, tanto para el PAS laboral (encargo de funciones) como para el PAS funcionario (comisiones de servicios).

Tampoco estamos de acuerdo, y así lo hemos manifestado en la Mesa, con la supresión de los cursos de área que hasta ahora han hecho posible las sustituciones entre las diferentes áreas profesionales. Gerencia está olvidando su compromiso de respetar las condiciones que tenía el personal funcionarizado y ahora pretende eliminar una de sus principales vías de promoción.

Esperamos, como ha repetido en varias ocasiones la Gerencia, que el documento presentado sea un borrador real y que esté abierto a la negociación e inclusión de propuestas.

Hemos quedado en reunirnos el próximo lunes para entrar a ver los puntos concretos del documento.

También la Gerencia ha presentado un [borrador del baremo de concursos](#) que abordaremos una vez concluido el de comisiones de servicios.

Un **CCOO**rdial saludo.